



RESOLUCIÓN N° 07 (Enero 22 de 2024)

Por medio de la cual se convocan los Torneos Intermunicipales de Fútbol 2024 – Versión 59, organizados por la Liga Antioqueña de Fútbol en todas las subregiones del departamento de Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la Liga Antioqueña de Fútbol en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Liga Antioqueña de Fútbol es un organismo deportivo del Sistema Nacional del Deporte del nivel departamental que cumple funciones de interés público y social.

Que la Liga Antioqueña de Fútbol tiene como objeto: fomentar, patrocinar, organizar y dirigir la práctica del fútbol en todo el departamento de Antioquia, con sujeción a las reglas de juego establecidas por la *International Football Association Board*, IFAB y acogidas por la FIFA.

Que corresponde a la Liga Antioqueña de Fútbol organizar administrativa y técnicamente la totalidad del fútbol aficionado en el departamento de Antioquia, estableciendo calendario de competición en concordancia con las edades y los programas de actividades que establezca la DIFÚTBOL para las competiciones nacionales, sin desconocer a fútbol como deporte formativo, social comunitario, competitivo y recreativo, tanto en hombres como en mujeres.

Que la Liga Antioqueña de Fútbol organiza desde 1964 el Torneo Intermunicipal de Fútbol, dirigido a la participación de los entes territoriales del departamento de Antioquia.

Que por su calidad de integrante de DIFÚTBOL, la Liga Antioqueña de Fútbol es la única entidad que puede organizar torneos de carácter oficial local, departamental o nacional en el departamento de Antioquia, en concordancia con las normas expedidas por el Gobierno Nacional a través de los organismos pertinentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los torneos de Fútbol Intermunicipal en las siguientes modalidades: **hombres edad libre, hombres juvenil sub 18, mujeres edad libre, fútbol sala FIFA hombres edad libre y fútbol sala mujeres edad libre.**



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

ARTÍCULO 2º. RÉGIMEN DE EDADES. - Los jugadores que integren los seleccionados, avalados por su autoridad municipal (Alcalde), que participen en los torneos de las diferentes categorías de la Liga Antioqueña de Fútbol en las sub regiones, se acogerán de manera obligatoria a las siguientes fechas de nacimiento:

	TORNEOS PARA HOMBRES
Sub 18	Nacidos en 2006 o después
Libre	Nacidos edad libre
Fútbol Sala FIFA	Nacidos edad libre

	TORNEOS PARA MUJERES
Libre	Nacidas en cualquier año
Fútbol Sala FIFA	Nacidas en cualquier año

ARTÍCULO 3º. RÉGIMEN ECONÓMICO. - Los costos de participación para los Torneos Intermunicipales de la Liga Antioqueña de Fútbol, en cada una de las categorías, son los siguientes:

VALOR DE INSCRIPCIÓN 2024

FÚTBOL PARA HOMBRES

CATEGORÍA	Valor
SUB 18	\$ 1.500.000
LIBRE MAYORES	\$ 2.000.000
FUTBOL SALA LIBRE	\$ 1.500.000

FÚTBOL PARA MUJERES

CATEGORÍA	Valor
LIBRE MAYORES	\$ 1.000.000
FUTBOL SALA LIBRE	\$ 1.000.000



PARÁGRAFO PRIMERO- Los formularios podrán ser descargados de nuestra página web www.laf.com.co a partir del 05 Febrero. La recepción de estos formularios previamente diligenciados y con el respectivo comprobante de pago será hasta el 15 de Marzo, en la Tesorería de la Liga.

- Solamente se devolverá el dinero del valor del formulario a aquellos equipos que no hayan sido aceptados para participar en los torneos de la Liga.
- Si el equipo decide retirarse antes o después de que salga la resolución de aceptados no se le devolverá el valor de dicho formulario.
- La recepción de los formularios no obliga a la Liga a aceptar a los equipos solicitantes para participar en sus distintos torneos.

PARAGRAFO SEGUNDO:. Fecha de Inicio Abril 21 de 2024 . La Gran Final Departamental, se realizará entre los meses de Enero y Febrero de 2025, en sede por definir .

PARAGRAFO TERCERO: Las eliminatorias entre los meses de abril a diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4º. MÍNIMO DE EQUIPOS POR SUBREGIÓN- Para la realización de eliminatorias, cada subregión deberá tener como mínimo la participación de cuatro (4) selecciones en cada modalidad.

PARÁGRAFO PRIMERO- El sistema de juego y clasificación para cada subregión, será establecido en el respectivo congreso técnico subregional.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Por cada municipio podrán participar hasta dos (2) corregimientos, siempre y cuando cuenten con el respectivo aval del alcalde, el ente deportivo municipal o quien administre el deporte en la respectiva jurisdicción.

PARÁGRAFO TERCERO- En los municipios que por razones presupuestales, el ente territorial no pueda participar, podrá avalar clubes y demás organizaciones legamente constituidas para que representen con sus deportistas a la municipalidad.

ARTÍCULO 5º. SEDES PARA LAS FINALES- La Liga Antioqueña de Fútbol designará de manera anticipada y de acuerdo a las solicitudes que pueden presentar los alcaldes, las respectivas sedes y fechas para las finales en cada una de las modalidades.



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

ARTÍCULO 6º- Podrán participar todos los municipios inscritos, de acuerdo a la solicitud presentada por el alcalde o ente municipal.

ARTICULO 7º - Para conformar las selecciones de cada municipio se aceptará la inscripción de los siguientes jugadores;

- **12** jugadores nacidos en su municipio como mínimo.
- **8** jugadores libres que no se encuentren inscritos en torneos laf, y no tengan COMET.
- **4** jugadores que se encuentren inscritos en clubes afiliados, aportando su respectivo permiso del club.

PÁRAGRAFO ÚNICO: Los municipios que inscriban del jugador 25 al 30, se les aceptará como inscripción extra la cual tendrá un valor de \$ 60.000. por cada jugador.

ARTICULO 8º - La organización realizará premiación en efectivo, el valor de acuerdo a los participantes y patrocinador.

ARTICULO 9º - Lo no contemplado en la presente resolución, será anexado de acuerdo a lo definido en los congresos técnicos de las diferentes Zonas.



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

La presente rige a partir de su fecha de expedición. Dada en
Medellín, a los 22 días del mes de Enero de 2024.

Original

Firmado

Original Firmado

JUAN FEDERICO UPEGUI S.
Presidente

HELDER ACEVEDO FRANCO
Director Ejecutivo